



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Económicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

VIII.- Los mecanismos de exigibilidad:

La incorporación y entrega de la ayuda económica está sujeta a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a este programa, el número de bajas que se registren en cada semestre y la lista de espera correspondiente.

Una vez dado de alta, el beneficiario del programa deberá firmar la Carta Compromiso en la cual se establecen sus derechos y compromisos que adquiere.

En caso del incumplimiento de la Carta Compromiso el beneficiario podrá emitir su queja en la Dirección de Promoción Social y Educativa.

IX.- Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

El registro del avance programático- presupuestal.

Las evaluaciones internas

El número de ayudas programadas para entregar/el número de ayudas entregadas*100

El número de niñas y niños beneficiarios que comienzan el ciclo escolar/ el número de niñas y niños que concluyen * 80

El número de servicios solicitados/ el número de servicios brindados*100

X.- Formas de participación social:

A través de la JUD de Atención a Escuelas de Nivel Básico se identificará a los beneficiarios que requieran apoyo metacurricular, y se atenderán a través de los programas de **Atención Integral a las y los niños y Apoyo Escolar**.

XI.- La articulación con otros programas sociales:

Este programa deberá estar relacionado y vinculado con las actividades y acciones de educación, deporte, recreación, cultura, prevención del delito y adicciones, servicios de salud del Programa Delegacional de Desarrollo Social, así como otros que se implementen y ejecuten en beneficio de las y los niños.

PROGRAMA DE AYUDA A JOVENES EN SECUNDARIA**I.- Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable del control, y supervisión de este programa y como unidades responsables de la operación y seguimiento la Dirección de Promoción Social y Educativa a través de la Subdirección de Programas Sociales y la JUD de Atención a Escuelas de Nivel Básico.

II.- Objetivos y Alcances:**Alcance**

En el 2011 se implementa el programa de Atención a Estudiantes en Secundaria, beneficiando a una población de 2,000 estudiantes de nivel secundaria, en escuelas públicas de la demarcación, con la finalidad de contribuir en el desarrollo integral de jóvenes en secundaria que habitan en la demarcación y así mismo realizar estrategias para que concluyan satisfactoriamente la educación secundaria.

Objetivo General

Contribuir a brindar condiciones adecuadas a los estudiantes de nivel secundaria para concluir su educación, a través de ayudas económicas, así como estrategias y acciones encaminadas a mejorar su calidad de vida.

Objetivos específicos

- Proporcionar ayudas económicas de manera semestral a beneficiarios de este programa, que habiten dentro de la delegación y que se encuentren estudiando en alguna escuela secundaria pública ubicada dentro de la demarcación.
- Propiciar la participación de las y los estudiantes en programas, acciones y actividades que redunden en su desarrollo integral así como en el mejoramiento de sus condiciones de vida a través de los proyectos prevención y de atención integral a las y los estudiantes.
- Monitorear y apoyar la conclusión de los estudios de los beneficiarios, a través de talleres de apoyo a tareas, regularización y otros.

III.- Metas físicas:

- Entregar 2,000 ayudas económicas a los beneficiarios del Programa de Atención a Jóvenes en Secundaria que habiten y que estudian en las escuelas públicas dentro de la demarcación.
- Monitorear el rendimiento académico de los beneficiarios para que al menos el 80% concluya cada ciclo escolar.
- Realizar 200 pláticas mensuales de prevención a las adicciones y al delito.
- Atender al 100% a los beneficiarios que requieran o soliciten apoyo escolar a través del Programa de Apoyo Escolar o Atención Integral a Jóvenes en Secundaria.

IV.- Programación presupuestal:

\$8,400,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Montos unitarios por derechohabiente: \$ 2,100.00 semestrales dando un total de \$4,200.00 anuales

V.- Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos

Ser estudiante de nivel secundaria residente en la Delegación Venustiano Carranza, que curse en una escuela pública ubicada dentro de la demarcación, al momento de solicitar la incorporación al programa, y asignar un tutor por ser menor de edad.

Presentar en original y copia, los siguientes documentos, los cuales deberá entregar de manera completa al momento de solicitar la incorporación al programa:

- Acta de nacimiento del joven en secundaria.
- Clave Única de Registro de Población (CURP del menor)
- Identificación oficial del padre o tutor (IFE, pasaporte y cédula profesional)
- Comprobante de domicilio actualizado (recibo de agua, predial, teléfono o constancia de residencia expedida por esta dependencia)
- Constancia de estudios expedida por la escuela pública a la que asiste el estudiante de secundaria con fecha no mayor a 3 meses del momento de incorporación al programa.
- 1 Foto tamaño infantil del menor y una del tutor

Acceso

1. La solicitud de incorporación al programa es individual y directa por el interesado por lo que deberá presentarse a la Oficina de Atención a Programas Sociales con la documentación completa que se especifica en los requisitos de acceso, acompañado del padre o tutor.
2. Una vez cumpliendo con los requisitos que serán revisados por el personal asignado y llenado el formato de inscripción, será registrado en la lista de espera de este programa social. Al momento de haber una vacante será dado de alta para recibir el beneficio y se le dará a conocer por medio escrito enviándolo a su domicilio.
3. Las solicitudes de incorporación se priorizarán en la lista de espera al programa con el propósito de reducir el tiempo de acceso de acuerdo al siguiente criterio:
 - Quienes vivan en unidades territoriales de alta y muy alta marginación.

VI.- Los procedimientos de instrumentación:

Difusión

El programa se dará a conocer a través de:

- Las "Jornadas Transforma tu Colonia" que se llevan a cabo tres veces por semana en cada una de las colonias que conforman la demarcación.
- Convocatorias.
- Oficina de Atención a Programas Sociales ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional, 2do. Piso, teléfono 57649400 ext. 1249 o 1119 con horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes.
- La JUD de Atención a Escuelas de Nivel Básico, estará encargada de proporcionar la información a todo usuario que la solicite, y asimismo difundirá el programa a las diferentes escuelas secundarias de la demarcación; o directamente a la oficina, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional, 2do. Piso, teléfono 57649400 ext. 1119 con horario de atención de 9:00 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes.
- La página web delegacional mostrará los requisitos de acceso.

Acceso

El interesado deberá presentarse en la Oficina de Atención a Programas Sociales, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional, 2do. Piso, con horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes, con la documentación completa que se especifica en los requisitos de acceso, para dar trámite a la solicitud de incorporación al programa, en caso de que el interesado presente alguna discapacidad que le impida acudir personalmente a realizar el trámite, podrá solicitar vía telefónica la realización de una visita domiciliaria de incorporación al programa, debiendo tener lista la documentación requerida al momento de la visita.

Registro

- La recepción de documentos será a partir de la publicación de las presentes reglas de operación hasta el mes de mayo, y serán recibidas en la Oficina de Atención a Programas Sociales.
- La documentación será revisada por el personal asignado a la Oficina de Atención a Programas Sociales, quien avalará el cumplimiento de los requisitos, llenando el formato de inscripción para ser registrado en la lista de espera de este programa social.

Operación

La Dirección General de Desarrollo Social enviará las invitaciones a los beneficiarios a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, la cual por medio de los Enlaces Delegacionales harán entrega de las mismas, donde serán citados para firmar de conformidad, para después proceder a realizar la dispersión a través de la Dirección de Recursos Financieros.

Las 2, 000 ayudas económicas a jóvenes en secundaria, que sean beneficiarios y que residan en la demarcación se entregarán de forma semestral por medio de una tarjeta electrónica por un importe unitario de \$2,100 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N)

Se establecerán mesas de entrega con número de folio asignados y enviados en la invitación por escrito, directamente a su domicilio.

Supervisión

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa con juntamente con la Subdirección de Programas Sociales estarán encargadas de la supervisión del programa mediante la revisión continua de los mecanismos de control interno de las áreas operativas del programa, a través de los siguientes instrumentos:

- Informe mensual de los registros generados en el periodo a la lista de espera al programa.
- Informe de bajas de los beneficiarios emitidas en el periodo
- Informe de nuevos ingresos al programa en el periodo
- Informe mensual y trimestral de metas

Control

La Subdirección de Programas Sociales, tendrá un mecanismo de control y seguimiento de las solicitudes que se reciben y serán incorporadas de acuerdo al número de bajas que se generen semestralmente por el cumplimiento de la edad reglamentaria o por alguna de las causales de baja descritas en la Carta Compromiso firmada por el beneficiario.

Evaluación

La Dirección General de Desarrollo Delegacional a través de la JUD de Evaluación Delegacional estará a cargo de la evaluación de la operatividad y cumplimiento de los objetivos del programa.

VII.- El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional, 2do. Piso.

El titular de dicha dirección responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad, tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

VIII.- Los mecanismos de exigibilidad:

La incorporación y entrega de la ayuda económica está sujeta a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a este programa, el número de bajas que se registren en cada semestre y la lista de espera correspondiente.

Una vez dado de alta, el beneficiario del programa deberá firmar la Carta Compromiso en la cual se establecen sus derechos y compromisos que adquiere.

En caso del incumplimiento de la Carta Compromiso el beneficiario podrá emitir su queja en la Dirección de Promoción Social y Educativa.

IX.- Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

El registro del avance programático- presupuestal.

Las evaluaciones internas

El número de ayudas programadas para entregar/el número de ayudas entregadas*100

El número de jóvenes en secundaria beneficiarios que comienzan el ciclo escolar/ el número de jóvenes en secundaria que concluyen * 80

Realizar 200 pláticas programadas de prevención/el número de pláticas realizadas*100

El número de servicios solicitados/ el número de servicios brindados*100

X.- Formas de participación social:

A través de la JUD de Atención a Escuelas de Nivel Básico se identificará a los beneficiarios que requieran apoyo metacurricular y se atenderán a través del **Programa de Atención Integral a las y los Estudiantes de Secundaria** y del **Programa de Prevención**.

XI.- La articulación con otros programas sociales:

Este programa deberá estar relacionado y vinculado con las actividades y acciones de educación, deporte, recreación, cultura, prevención del delito y adicciones, servicios de salud del Programa Delegacional de Desarrollo Social, así como otros que se implementen y ejecuten en beneficio de las y los jóvenes en secundaria.

PROGRAMA EXPERIENCIA JOVEN

I.- Dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social como unidad responsable del control y supervisión de este programa y como unidad responsable de la operación y seguimiento la Dirección de Promoción Social y Educativa a través de la Subdirección de Programas Sociales y la JUD de Atención a Grupos Vulnerables.

II.- Objetivos:

Alcances

Con la finalidad de contribuir al desarrollo personal y profesional a través de la primera experiencia laboral de las y los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior que habitan en la demarcación, se creó el programa "Experiencia Joven".

Objetivo General:

Contribuir al desarrollo personal y profesional de las y los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior a través de estrategias y acciones que fomenten el desarrollo de proyectos y la participación en acciones que beneficien a la comunidad.

Objetivos Específicos:

- Incentivar la participación de los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior de la demarcación a través de un apoyo económico.
- Contribuir en la adquisición de experiencia laboral de los jóvenes impulsando el desarrollo de sus proyectos, a través de 40 hrs. de servicio.
- Propiciar la participación de las y los jóvenes de este sector en programas, acciones y actividades tendientes al desarrollo social y que redunden en su desarrollo personal y profesional, así como en el mejoramiento de sus condiciones de vida a través de los programas de salud, cultura, recreación, deporte y la convivencia vecinal o comunitaria.

III.- Metas físicas:

- Entregar 200 apoyos económicos mensuales a estudiantes de escuelas públicas de nivel medio superior y superior por la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada uno, durante los meses de Marzo, Abril, Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre.
- Contribuir en la adquisición de experiencia de 200 jóvenes beneficiarios del programa
- Propiciar la participación de 200 jóvenes

IV.- Programación presupuestal:

Se beneficiará con el apoyo económico de \$ 1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)